

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

77**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARIA ANGELES CHARRIEL ARDEBOL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 14 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 798/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. LUIS ALBERTO MOGOLLON ESPINOZA frente a SEGURED INGENIERIA SL, RED DIMENSIONA SL y D./Dña. MANUEL GONZALEZ CAMPOS sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

HECHOS

PRIMERO.- El presente proceso ha sido promovido por D./Dña. LUIS ALBERTO MOGOLLON ESPINOZA, figurando como parte demandada D./Dña. MANUEL GONZALEZ CAMPOS, SEGURED INGENIERIA SL y RED DIMENSIONA SL, sobre Despido, habiéndose citado a las partes.

SEGUNDO.- Que por la parte demandante ha manifestado que desiste de su demanda frente a SEGURED INGENIERIA SL y frente a MANUEL GONZALEZ CAMPOS

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

ÚNICO.- El desistimiento por parte del actor o actores, en el proceso laboral es un acto unilateral de la parte demandante, que produce la terminación del proceso. Procede tener a/los demandante/s por desistido/s de su demanda (artículo 20.2 L.E.C.) frente a SEGURED INGENIERIA SL y frente a MANUEL GONZALEZ CAMPOS

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda tener por desistida a la parte actora D./Dña. LUIS ALBERTO MOGOLLON ESPINOZA de la acción ejercitada en este procedimiento frente a SEGURED INGENIERIA SL y frente a MANUEL GONZALEZ CAMPOS continuando el procedimiento frente a RED DIMENSIONA SL.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO DE SANTANDER IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2512-0000-61-0798-18.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

D./Dña. MARIA ANGELES CHARRIEL ARDEBOL

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.R.J.S. Doy fe.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SEGURED INGENIERIA SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a trece de diciembre de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/915/19)

